

Información Registral expedida por:

**MARIA JOSE SANZ CANO**

Registrador/a de la Propiedad de

Avinguda de Cornellà, 140-2º B CP:08950  
08950 - ESPLUGUES DE LLOBREGAT (Barcelona)  
Teléfono: 933723400

Fax: 934735443

Correo electrónico: esplugasdellobregat@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT SANT JUST DESVERN**

con DNI/CIF: P0821900H

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F52CU45N4**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)  
Su referencia: **295853**

**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

Avinguda de Cornellà, 140-2º B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha:** 25/02/2025

**FINCA DE SANT JUST DESVERN N°:** 15988

**C.R.U.:** 08076000552186

**DESCRIPCION**

Urbana: Terreny de figura irregular. Ocupa una extensió superficial de sis-cents vuitanta metres vint-i-vuit decímetres quadrats, i **Limita:** nord, en una línia recta aproximada de vint-i-vuit metres vint-i-tres centímetres, amb vialitat de nova creació que es correspon amb la finca adjudicada 14.8 o registral 15998; nord-est, en una línia recta aproximada de tretze metres trenta centímetres amb vialitat de nova creació que es correspon amb la finca adjudicada 14.8 o registral 15998; sud, en una línia recta aproximada de trenta-tres metres seixanta-cinc centímetres, amb la finca adjudicada 12B o registral 15989; est, en una línia recta aproximada de vuit metres trenta-set centímetres, amb carrer en projecte que es correspon amb la finca adjudicada 14.7 o registral 15997; oest, en una línia recta aproximada de vint metres seixanta-quatre centímetres, amb carrer en projecte que es correspon amb la finca adjudicada 14.6 o registral 15996.

És la **finca resultant 12A** del projecte de reparcelació de la Unitat d'Actuació número 2 "GARROFERS" de la modificació del Pla Parcial d'Ordenació de la Bonaigua de Sant Just Desvern, amb una edificabilitat de sis-cents tres metres quadrats de sostre qualificat de zona d'ordenació en volumetria específica -clau 18 D-.

**Referencia Catastral:** NO CONSTA

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICIÓN** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

AJUNTAMENT SANT JUST DESVERN con CIF P0821900H es titular de la finca por adjudicación en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación núm. 2 Garrofers de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación de la Bonaigua de Sant Just Desvern, que fue aprobado definitivamente el 11-12-2009, según certificación expedida el 04-03-2010 por doña Aurora Corral García, Secretaria General del Ajuntament de Sant Just Desvern, modificado por la segunda operación jurídica complementaria aprobada definitivamente por decreto de Alcaldía de 21-05-2021, y firme en vía administrativa, según resulta de certificación expedida el 22-09-2021 por doña Margarita Rodríguez Rodríguez, Secretaria General de dicho Ajuntament, con el Vº Bº del Alcalde don Joan Basagañas Camps, y escrito

de fecha 22-09-2021 firmado por doña Marta Giró, Secretaria de la Junta de Compensación, según la inscripción 1<sup>a</sup>, al folio 185 del tomo 2881 , libro 350.

**CARGAS DE PROCEDENCIA**

NO hay cargas registradas

**CARGAS PROPIAS**

AFFECCIÓN por 5 años desde el 06/10/2021 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1<sup>a</sup>, al folio 185 del tomo 2.881, libro 350 de Sant Just Desvern.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

**Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información

regional a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ESLUGUES DE LLOBREGAT a día veinticinco de febrero del dos mil veinticinco.



(\*) C.S.V. : 2080762898AE40EA

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

Información Registral expedida por:

**MARIA JOSE SANZ CANO**

Registrador/a de la Propiedad de

Avinguda de Cornellà, 140-2º B CP:08950  
08950 - ESPLUGUES DE LLOBREGAT (Barcelona)

Teléfono: 933723400

Fax: 934735443

Correo electrónico: esplugasdellobregat@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**AJUNTAMENT SANT JUST DESVERN**

con DNI/CIF: P0821900H

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

**IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: F52CU45P2**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)  
Su referencia: **295854**

**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

Avinguda de Cornellà, 140-2º B CP:08950

Tfno: 933723400 Fax: 934735443

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha:** 25/02/2025

**FINCA DE SANT JUST DESVERN N°:** 15989

**C.R.U.:** 08076000552193

**DESCRIPCION**

Urbana: Terreny de figura regular. Ocupa una extensió superficial de sis-cents vuitanta metres cinquanta-set decímetres quadrats, i **Limita:** nord, en una línia recta aproximada de trenta-tres metres seixanta-cinc centímetres, amb la finca adjudicada 12A o registral 15988; sud, en una línia recta aproximada de trenta-tres metres seixanta-sis centímetres, amb la finca adjudicada 11 o registral 15987; est, en una línia recta aproximada de vint metres vint-i-dos centímetres, amb carrer en projecte que es correspon amb la finca adjudicada 14.7 o registral 15997; oest, en una línia recta aproximada de vint metres vint-i-dos centímetres, amb carrer en projecte que es correspon amb la finca adjudicada 14.6 o registral 15996.

És la **finca resultant 12B** del projecte de reparcelació de la Unitat d'Actuació número 2 "GARROFERS" de la modificació del Pla Parcial d'Ordenació de la Bonaigua de Sant Just Desvern, amb una edificabilitat de sis-cents tres metres quadrats de sostre qualificat de zona d'ordenació en volumetria específica -clau 18 D-.

**Referencia Catastral:** NO CONSTA

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICIÓN** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

AJUNTAMENT SANT JUST DESVERN con CIF P0821900H es titular de la finca por adjudicación en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación núm. 2 Garrofers de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación de la Bonaigua de Sant Just Desvern, que fue aprobado definitivamente el 11-12-2009, según certificación expedida el 04-03-2010 por doña Aurora Corral García, Secretaria General del Ajuntament de Sant Just Desvern, modificado por la segunda operación jurídica complementaria aprobada definitivamente por decreto de Alcaldía de 21-05-2021, y firme en vía administrativa, según resulta de certificación expedida el 22-09-2021 por doña Margarita Rodríguez Rodríguez, Secretaria General de dicho Ajuntament, con el Vº Bº del Alcalde don Joan Basagañas Camps, y escrito de fecha 22-09-2021 firmado por doña Marta Giró, Secretaria de la Junta de Compensación, según la inscripción 1ª, al folio 188 del tomo 2881 , libro 350.



C.S.V.: 20807628802448C4

**CARGAS DE PROCEDENCIA**

NO hay cargas registradas

**CARGAS PROPIAS**

AFECCIÓN por 5 años desde el 06/10/2021 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1<sup>a</sup>, al folio 188 del tomo 2.881, libro 350 de Sant Just Desvern.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

**Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT a día veinticinco de febrero del dos mil veinticinco.



(\*) C.S.V. : 20807628802448C4

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).